

BECA “ADA BYRON” 2023

En el contexto actual, la creación de capacidades en ciencia, tecnología e innovación (CTI) es crítica para el desarrollo económico y social de los países (Buré, 2007). Sin embargo, se evidencia una escasa participación de mujeres en el ámbito educativo y laboral de estas áreas.

Las mujeres no alcanzan el 23% del total de personas que estudian ingeniería a nivel nacional. Esta escasa participación de mujeres en las áreas de CTI entre otros factores, atenta contra su futura empleabilidad, en un contexto de creciente automatización y digitalización de la economía (OECD, 2013 citado en Basco y Lavena, 2019). En este sentido, se estima que el 75% de los futuros trabajos requerirán capacidades en STEM (UNESCO, 2018), por lo que si la situación actual persistiese esto implicaría la pérdida de trabajo para muchas mujeres y una limitante para las matrices productivas de los países.



Augusta Ada King, condesa de Lovelace (Londres, 10 de diciembre de 1815-íd., 27 de noviembre de 1852), registrada al nacer como Augusta Ada Byron y conocida habitualmente como Ada Lovelace, fue una matemática y escritora británica, célebre sobre todo por su trabajo acerca de la calculadora de uso general de Charles Babbage, la denominada máquina analítica. Entre sus notas sobre la máquina, se encuentra lo que se reconoce hoy como el primer algoritmo destinado a ser procesado por una máquina, por lo que se la considera como la primera programadora de computadoras. (Fuente: Wikipedia)

Si bien existen múltiples factores que puedan llegar a explicar los motivos por los cuales las jóvenes y adolescentes no optan por estas áreas creemos que mucho puede pesar la falta de referentes femeninos en el rol. Es así que en la UCU impulsamos el premio “[ADA BYRON a la Mujer Tecnóloga 2021](#)” y desde esa iniciativa, esta beca que esperamos permita acercar más mujeres a las áreas de STEM.

BASES DE LA BECA ADA BYRON 2023

¿Cuál es el premio otorgado por la beca?

El premio representa becas del 80% para el equipo ganador y del 50% para el segundo puesto para cursar cualquiera de las carreras de grado de nuestra Facultad de Ingeniería y Tecnologías.

¿A quiénes está dirigida?

Dirigida a jóvenes mujeres que tengan hasta 20 años cumplidos al 1 de marzo de 2023, hayan finalizado 6to año de bachillerato y quieran estudiar cualquiera de las carreras de la Facultad de Ingeniería y Tecnologías de la UCU:

- [Ingeniería Agronómica](#)
- [Ingeniería Ambiental](#)
- [Ingeniería Audiovisual](#)
- [Ingeniería en Alimentos](#)
- [Ingeniería en Electrónica](#)
- [Ingeniería en Sistemas Eléctricos de Potencia](#)
- [Ingeniería en Telecomunicaciones](#)
- [Ingeniería en Informática](#)
- [Ingeniería Industrial](#)

Requisitos inscripción al concurso

- Para el ingreso a dichas carreras es requisito necesario haber cursado y aprobado las orientaciones de bachillerato que tengan al menos un curso de matemáticas en el último año tanto en Uruguay como en el extranjero. Por ejemplo, para los programas de secundaria vigentes en el plan 2006: Social-Económica, Físico-Matemática, Ciencias Biológicas, Social-Humanística, Matemática- Diseño y Ciencias Agrarias. También serán admitidas las estudiantes que hayan cursado bachilleratos tecnológicos que cumplan con la condición de tener al menos un curso de matemáticas en su último año.
- Contar con hasta 20 años cumplidos en marzo 2023
- La inscripción podrá realizarse individualmente o en equipos de dos integrantes.
- La inscripción no tendrá costo y deberá hacerse exclusivamente a través del siguiente formulario: <https://bit.ly/BecaAdaByron2023>. Tenés tiempo para esto hasta el **12/12 a las 18:00 h.**
- Aquellas estudiantes que ya se encuentren matriculadas para iniciar sus carreras en marzo de 2023 en la UCU, podrán participar del concurso pero deberán completar su equipo con otra persona que no esté inscripta.

Aclaraciones:

- En caso de no presentar los recaudos solicitados o que no se cumplieran los requisitos exigidos, el equipo omiso será descalificado, y su lugar será ocupado por el equipo que lo siguiere en el puntaje.
- En el caso de que las ganadoras del desafío hayan ganado un descuento en el marco del Concurso de Becas podrán elegir el descuento más ventajoso.

1.- CONTEXTO DEL DESAFÍO

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) conformada por 193 estados, presentaron en el año 2015 los 17 objetivos, 169 metas y 232 indicadores de Desarrollo Sostenible más conocido como la “Agenda 2030” (periodo 2015-2030). Los diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tocan temas sensibles a nivel global, como la reducción de la pobreza, salud, calidad educativa, igualdad de género, infraestructura, reducción de desigualdades, acción por el clima, entre otros. En todos estos ODS, de forma transversal o directa, la formación en ingeniería es necesaria.

En la UCU nos proponemos colaborar en la formación de profesionales que puedan actuar para lograr impactos positivos en la sociedad contribuyendo al cumplimiento de la “agenda 2030 de la ONU”.

Con ese enfoque, la Facultad de Ingeniería y Tecnologías propone este Concurso para premiar a futuras estudiantes de las ingenierías con becas de 80% para equipo ganador y 50% para el equipo que finalice en segundo lugar.

2.-PREGUNTA DISPARADORA:

¿Cuál es el rol que juegan las profesionales de ingeniería y tecnologías para el cumplimiento de los ODS y en particular el ODS# 12?

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/>

3.- DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

3.1.- El Desafío se realizará entre el 13 y el 16 de diciembre de 2022

3.2.- Las instancias de la competencia serán realizadas en modalidad online.

3.3.- Las participantes se organizarán en grupos de 2 estudiantes habiendo un cupo máximo de equipos que podrán participar.

3.4.- La competencia se realizará sólo si se inscribe un número suficiente de equipos a juicio de los Organizadores.

3.5.- Trabajaremos sobre el ODS número 12. El ODS 12 tiene como meta la producción y el consumo sostenible, incluyendo el manejo adecuado de los residuos. Este ODS se puede lograr no sólo reduciendo el volumen de residuos generados (a través de la reducción, reutilización y

reciclaje de los mismos – “RRR”), sino también repensando el ciclo de vida del producto y el diseño de la cadena de producción desde un enfoque de economía circular.

En Uruguay la normativa vigente en materia de residuos recoge el espíritu del ODS 12. En concreto, la Ley Nº 19.829 del 18 de setiembre de 2019 (Ley de Gestión Integral de Residuos o Ley GIR) establece como objetivo “la protección del ambiente y la promoción de un modelo de desarrollo sostenible mediante la prevención y reducción de los impactos negativos de la generación, el manejo y todas las etapas de gestión de los residuos y el reconocimiento de sus posibilidades de generar valor y empleo de calidad”.

En el marco de la Ley GIR, en abril de este año el Ministerio de Ambiente dictó la Resolución Nº 272/021 que, entre otras cosas, dispone promover la reducción de la generación de residuos plásticos, priorizando el consumo y uso sustentable de productos reutilizables, y desestimulando los productos plásticos de un solo uso, innecesario y de muy baja vida útil.

EL DESAFÍO

Diseñar y desarrollar alternativas para reemplazar/minimizar el plástico de un solo uso proveniente del empaque, vajilla y sorbitos, analizando el ciclo de vida completo y asegurando la inocuidad alimentaria.

OBJETIVOS del DESAFÍO

- Proponer productos alternativos que reemplacen los plásticos de un solo uso.
- Proponer soluciones de envases alternativos a los plásticos de un solo uso que demuestren menor impacto ambiental en toda la cadena productiva.
- Proponer respuestas mediante la Tecnología de la Información (TI) para dar circularidad a los empaques, vajilla y sorbitos de los alimentos elaborados que consumimos.
- Proponer procesos para la fabricación de plásticos alternativos.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA IDEA

Vídeo de máximo 5 minutos.

3.6.- Un tribunal docente evaluará las propuestas presentadas y decidirá cuál es la más innovadora, creativa y con mayor aplicación del proceso de ingeniería. Los resultados, serán comunicados el **martes 20/12 via mail**.

Agenda del desafío:

- **13 de diciembre:** lanzamiento del desafío via Zoom a las 16:00 hs
- **14 y 15 de diciembre:** trabajo en el desarrollo de las soluciones junto a las tutoras designadas. En estos días tendrán encuentros por Zoom con las tutoras y podrán utilizar las instalaciones de UCU para trabajar.
- **16 de diciembre:** presentación final de proyectos enviando los videos por mail a promocion@ucu.edu.uy antes de las 18:00 h.

- **20 de diciembre:** comunicación de resultados

4.- PREMIOS

4.1.- Para el equipo que logre el primer lugar, becas no transferibles del 80% en las carreras de ingeniería que escojan.

4.2.- Para el equipo que logre el segundo lugar, becas no transferibles del 50% en las carreras de ingeniería que escojan.

4.3.- Adicionalmente, el jurado podrá otorgar menciones adicionales que consistirán en BECAS del 30% para estudiar cualquier carrera de nuestra Facultad de Ingeniería y Tecnologías.

4.4.- En todos los casos para hacer efectivos los premios obtenidos en el Desafío, las ganadoras deberán matricularse antes de finalizar el mes de enero de 2023. En ningún caso las becas obtenidas en el marco de este desafío serán transferibles a terceras personas.

4.5.- En aquellos casos en que la o las ganadoras de los premios referidos en los numerales precedentes sean menores de edad, a efectos de la formalización y aceptación del mismo, deberán presentarse acompañados del respectivo representante legal (padre, madre o tutor – presentando la documentación que acredite dicho extremo).

4.6.- En caso de que alguna de las ganadoras, se inscribiere en el Concurso de Becas de la Universidad Católica y llegara a ser beneficiario de alguna de las becas que se otorgan de acuerdo al Reglamento General de Becas, podrá optar entre ambas. En dicho caso, el resto de las integrantes de su equipo, mantendrán la beca obtenida en este Desafío.

5.- DISPOSICIONES GENERALES

5.1.- Las participantes del certamen toman a su cargo las responsabilidades concernientes a su participación en todas las instancias, tanto por el contenido como por las opiniones vertidas en el mismo. En consecuencia, serán las únicas y exclusivas responsables por eventuales reclamaciones de terceros (personas físicas o jurídicas) que refieran a la paternidad de los trabajos, adopciones de tesis o textos de otros autores, uso indebido de la propiedad intelectual, así como relativas a cualquier otro aspecto vinculado directa o indirectamente a los mismos, respondiendo en exclusividad frente al reclamante y la UCU por cualquier violación a la legislación, reglamentación y/o disposición aplicable en la materia.

5.2.- La Organización podrá descalificar sin derecho a reclamo alguno, a aquellos equipos que en el Foro utilicen un lenguaje inapropiado.

5.3.- Las participantes del certamen en general autorizan la UCU a la utilización de sus datos personales y en particular, la dirección de correo electrónico y número de teléfono celular aportados, con fines de envío de información vinculada a la Universidad en general y a las actividades académicas y oferta académica de la UCU.

5.4.- Las ganadoras del certamen, autorizan la utilización de sus datos a la Universidad Católica del Uruguay, para su uso en futuras promociones, así como la divulgación por parte de dicha Universidad de sus nombres, y otorgan la cesión a la misma de los derechos sobre los registros de su voz e imagen de forma gratuita para la difusión de este certamen por tiempo indeterminado.

5.5.- En lo pertinente, se aplicará el Reglamento General de Becas de la Universidad Católica del Uruguay.

5.6.- Solo podrán participar del concurso nuevos ingresos 2023, es decir que no están incluidas aquellas estudiantes que ya estén cursando alguna carrera dentro de nuestra propuesta académica.

5.7.- En caso de incumplimientos de lo exigido en las presentes bases, la organización se reserva el derecho de descalificar al equipo sin posibilidades de reclamo.

5.8.- La mera inscripción de las participantes en el certamen, lleva implícita la aceptación total e íntegra por parte de éstos, de las presentes bases y del fallo de los Organizadores.